

# APF INFORMA



apf@navarra.es

www.apforal.com



## A LA ESPERA DEL NUEVO EQUIPO DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR. COMIENZA UN NUEVO TIEMPO

Después de más de dos meses de idas y venidas políticas, Navarra ya cuenta con una nueva Presidenta, la socialista María Chivite, y, por la parte que nos toca, con el también socialista Javier Remirez, el nuevo Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e



Interior. Aunque aún no está confirmada de manera oficial, parece que, de manera oficiosa, todo apunta a que, la hasta ahora alcaldesa de Huarte-Pamplona, doña Amparo López Antelo, será la nueva Directora General de Interior. Y respecto al Jefe, también de manera oficiosa, se apunta a que el comisario Torcuato Muñoz no repetirá en el cargo, si bien nada sabemos sobre su sucesor.

Por nuestra parte, y al margen de quienes sean finalmente los elegidos, sí que queremos mostrar desde ahora mismo, y tal y como siempre lo hemos hechos, nuestra voluntad de trabajar y colaborar con nuestros máximos responsables para mejorar las condiciones laborales y profesionales de nuestros compañeros. Fundamentalmente porque sabemos que así también mejoramos el servicio que prestamos a la ciudadanía navarra.

En relación con los comienzos de este nuevo tiempo político, y ya por último, no podemos dejar de comentar la ausencia de Policía Foral en el acto de toma de posesión de la nueva presidenta del Gobierno de Navarra. Personados en dicho acto las más altas autoridades de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía, era ostentadamente llamativa la ausencia de representantes del cuerpo policial que, según las crónicas, es el cuerpo de referencia en nuestra Comunidad Foral. Si alguien quiere explicar las razones de esta ausencia, le prestamos un hueco de este nuestro humilde boletín.

## ¿PASARELA DE POLICÍA FORAL A POLICÍA NACIONAL?

En algún periódico digital ha aparecido una noticia cuyo titular refería que «La Policía Foral empieza a pedir la pasarela a la Policía Nacional por temor al Gobierno de Chivite». Sin que luego la noticia explicitara quién, cuándo, cómo y dónde ha pedido tal cosa, el caso es que la noticia ha generado un pequeño revuelo en nuestro colectivo. Sin que sepamos de la vida y milagros de otros sindicatos, sí que podemos afirmar que APF no ha tenido noticia de ningún compañero que haya solicitado tal cosa. Aunque ganas no faltan, debido fundamentalmente a las condiciones laborales y sobre todo a la edad que el CNP tiene establecida para la jubilación. Por otro lado, entre las muchas prioridades que tenemos, desde luego que no está el reclamar tal posibilidad a nuestros máximos dirigentes.

## SENTENCIA SOBRE RETRIBUCIONES DEL D.F. 79/2016.

Aproximadamente unos 150 compañeros se han puesto en contacto con nosotros para reclamar el abono, con carácter retroactivo, de las retribuciones establecidas en el DF 79/2016, de Jornada y retribuciones. Como seguramente recordaréis, el meollo de este asunto se encuentra en que ese decreto comenzó a aplicarse el 1 de octubre de 2016, cuando en la ya derogada Ley 15/2015 de Policías de Navarra, de la que emana ese reglamento, se establecía que las retribuciones entraban en vigor el 1 de enero de 2016. En total, 10 meses de desfase.

Para tranquilidad de todos aquellos que nos remitieron sus nóminas, apuntar que ya se han presentado las solicitudes correspondientes, y que estaremos atentos a la respuesta de la Administración., de la que os informaremos puntualmente. Por otro lado, queremos reseñar que, según nuestras cuentas, aún debieran habernos llegado más peticiones de interesados, pero, por las razones que sean no nos han llegado. Si algún lector de este boletín es uno de esos despistados, que se ponga en contacto con nosotros.



## PLAZO PARA DECIDIR TU OPCIÓN SOBRE LA COMPENSACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

**El próximo 1 de septiembre finaliza el plazo para que manifiestes tu opción sobre la compensación por la superación de las pruebas físicas.**

Recuerda que, tras la aprobación de la Ley 23/2018 de Policías de Navarra, la compensación económica se incrementó hasta el 17% del sueldo inicial del nivel, y que la decisión que tomes (compensación económica o en tiempo) tendrá una vigencia al menos de cuatro años. Y recuerda que sigue siendo obligatorio superar las pruebas para quienes compensan en tiempo libre, y también para aquellos que, habiéndose acogido a la compensación económica, no quieran perder la opción de cambiar en algún momento a la opción en tiempo libre.